



DECRETO N° 1094 /

TEMUCO,

VISTOS: 23 JUL 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.07.2019 presentada por Ramirez Martinez Rosa Marcelina.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27060
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y UTILES DE ASEO
Código Actividad : 475.201
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LAUTARO N° 1097 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : RAMIREZ MARTINEZ ROSA MARCELINA
Rut : 12.036.846-K
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 15.07.2019
Otorgación N° : 176
Fecha Otorgamiento : 15.07.2019
Rol Avalúo : 31-12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1797578